

contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1480/94).	4.720	la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso sin variantes de carácter técnico o económico, con trámite de admisión previa. (PD. 1515/94).	4.722
Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1481/94).	4.720	Resolución de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la ampliación del plazo de presentación de proposiciones de las obras de carreteras, que se relacionan. (PD. 1483/94).	4.723
Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1482/94).	4.721	Resolución de 29 de abril de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1484/94).	4.723
Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de la obra que se indica por el sistema de concurso con variantes o alternativas y trámite de admisión previa. (PD. 1514/94).	4.722	Corrección de errores en la Resolución de 18 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se anuncia la contratación de las obras Proyecto de supresión de vertidos del Arroyo Seco. Ubrique. Cádiz. (A5.311.679/2111). (PD. 1513/94).	4.724
Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por			

## 5.2. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE (SEVILLA)

Anuncio de información pública urbanística. (PP. 1512/94). 4.724

# 1. Disposiciones generales

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 103/1994, de 10 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1994 del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.*

Mediante la Disposición Adicional Segunda de la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación del Consejo Consultivo de Andalucía se crea asimismo el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, en el cual quedan integrados los funcionarios que en su día accedieron al Cuerpo Superior Facultativo para cubrir plazas de Letrados del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.

En la citada disposición, se determinan las funciones asignadas a dicho Cuerpo, citándose además de la representación y defensa en juicio en el ámbito de la Comunidad Autónoma, el asesoramiento en Derecho de ésta y del propio Consejo Consultivo.

Lo expuesto anteriormente, unido al hecho de que el asesoramiento jurídico demandado por las diversas Consejerías cada día va en aumento, evidencia la insuficiencia actual de personal para atender los cometidos legalmente atribuidos.

Por esta razón y dado que mediante el Decreto 81/1994, de 12 de abril, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia se produce una ampliación de los puestos de letrados, se hace necesario proceder a la cobertura de los mismos, ofertando un número suficiente para garantizar un eficaz y óptimo cumplimiento de las funciones y objetivos descritos.

En su virtud, conforme a lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda, Dos de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, a propuesta de la Consejería de Gobernación, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y cumplido el trámite del artículo 32 de la Ley

9/1987, de 12 de junio, en su redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 10 de mayo de 1994,

## DISPONGO

Artículo 1. Se aprueba la Oferta de Empleo Público para el Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía estando constituida por un número total de 10 plazas.

Artículo 2. La convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a las plazas anunciadas, se ajustará a lo previsto en el Decreto 67/1994, de 22 de marzo, por el que se regula el acceso al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, así como a lo que se disponga en la correspondiente Orden de convocatoria.

## DISPOSICION FINAL

Se autoriza al Consejero de Gobernación para dictar las normas de aplicación y desarrollo del presente Decreto, que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 1994.

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 101/1994, de 3 de mayo, por el que se aprueba la constitución del Colegio Oficial de Economistas de Huelva, por segregación del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla.

El Ilustre Colegio de Economistas de Sevilla, con la conformidad del Consejo General de Colegios de Economistas de España, ha interesado la constitución del Colegio de Economistas de Huelva, pretensión que ha de considerarse comprendida en el supuesto de segregación a que se refiere el artículo 4.2 de la Ley 2/1974 de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de mayo de 1994,

## DISPONGO

Se aprueba la constitución del Colegio Oficial de Economistas de Huelva, con ámbito provincial y sede en Huelva, por segregación del Colegio Oficial de Economistas de Sevilla.

El presente Decreto tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de mayo de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del proceso selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados.

De conformidad con lo establecido en la Base 5 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 8 de abril de 1994, por la que se realizó convocatoria pública para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

1.º Fijar el día 26 de mayo de 1994, a partir de las 10 horas y en la Dirección General de Personal, sita en Avda. República Argentina, 23 - 6.º, en Sevilla, como fecha para realizar el sorteo que determinará los vocales miembros de los Tribunales que habrán de juzgar el mencionado proceso selectivo.

2.º Al efectuar este sorteo se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 5.4 de la citada Orden de 8 de abril de 1994, sobre no inclusión en el mismo de los funcionarios que hubieran actuado como vocales en alguna de las dos últimas convocatorias y lo hayan solicitado ante la Administración Educativa.

Sevilla, 5 de mayo de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Personal, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la convocatoria pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con la Base 4.º de la Orden de 8 de abril de 1994 (BOJA del 14 de abril) por la que se realizaba Convocatoria Pública para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A, así como para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los Cuerpos citados. Esta Dirección General de Personal ha resuelto: